

FORMATO

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS DE CONTRATO/CONVENIO

CODIGO

FO-GC-23

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN

1.0

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
Desarrollo Urbano

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS CONSIGNADAS EN EL ACTA No

53

DE

LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

1. DATOS GENERALES

CONTRATO / CONVENIO No

1538

DE

2017

PROCESO DE SELECCIÓN

IDU-LP-SGI-025-2017 GRUPO C

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, LA RED DE CICLORUTAS, ZONAS BAJO PUENTE Y PARADEROS SITP EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO C.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA / OBRA ASOCIADO

1575 de 2017

CONTRATISTA

PROCPAL SA

NIT

890.906.388-0

INTERVENTOR

CONSORCIO BOGOTÁ 072

NIT

901.141.763-4

SUPERVISOR

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

(Sección de número de supervisor delegado por el IDU para el contrato de intervención)

APOYO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN IDU

ANTONINA RÍOS CORDOBA

(Sección de número del profesional de apoyo técnico a la Supervisión IDU delegado para el contrato de intervención)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN

22 DE 2 DE 2018

VALOR INICIAL

\$ 9.117.879.465,00

VALOR FINAL

\$ 9.117.879.465,00

VALOR EJECUTADO

\$ 9.115.865.232,00

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

ANDEN OCCIDENTAL DE LA AV BOYACÁ ENTRE AV CLLE 26 Y CALLE 64F Y ENTRE CALLE 72 Y CLLE 75, ANDEN ORIENTAL DE LA AV CIUDAD DE CALI ENTRE AV CLLE 26 Y CLLE 167, ANDEN OCCIDENTAL DE LA AV CIUDAD DE CALI ENTRE CLLE 90 Y CLLE 167, ANDENES NORTE Y SUR DE LA AV SUBA ENTRE KRA 91 Y KRA 104, ANDEN NORTE DE LA AV SUBA ENTRE KRA 104 Y KRA 109A, ANDENES NORTE Y SUR DE LA AV CHILE ENTRE KRA 96 Y KRA 102, ANDEN ORIENTAL DE LA KRA 96 ENTRE CLLE 71C Y CLLE 72, ZONAS BAJO PUENTES VEHICULARES ASI: AV BOYACA CON AV SUBA, CON CALLE 80 Y CON CLLE 68, AV CIUDAD DE CALI CON CALLE 80 Y CLLE 63, AV CLLE 80 CON AV KRA 68, AUTOPISTA NORTE CON CLLE 170, CON CLLE 134, CON CLLE 116 Y CON CLLE 100, AV NQS CON CLLE 72, CLLE 68 Y CLLE 63.

ACTA DE TERMINACIÓN No

33

DE

22

DE

1

DE

2019

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No

47

DE

4

DE

3

DE

2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN No

53

DE

3

DE

1

DE

2020

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN No

N/A

DE

N/A

DE

N/A

DE

N/A

En caso de haberse presentado cesión del contrato/convenio

CONTRATISTA CEDENTE

NO APLICA

NIT

NO APLICA

CONTRATISTA CESIONARIO

NO APLICA

NIT

NO APLICA

Las partes representadas por:

representante legal del contratista:

MIGUELÁNGEL BETTIN JARABA

representante de la interventoría;

LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Supervisor IDU, acuerdan suscribir el presente formato de Verificación del cumplimiento para el cierre de glosas del Acta de liquidación de conformidad con las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales del IDU que rigen dicha materia.

2. EVIDENCIA CUMPLIMIENTO DE GLOSAS

No.

Glosas consignadas en el acta de liquidación y/o recibo y liquidación

Evidencia de cumplimiento (radicado IDU y fecha)

Cierre

1.

Aprobación de las carpetas de georeferenciación y respectivo paz salvo: a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, queda pendiente que la interventoría cumpla con las siguientes obligaciones: verificar que el contratista obtenga, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, la aprobación de las carpetas de georeferenciación y respectivo paz y salvo, de las prioridades listadas a continuación:

Nº PRIORIDAD

TRAMO

COSTADO

LOCALIDAD

ESTADO SDM

RADICADO SDM

FECHA

RADICADO IDU

FECHA

PRIORIDAD 1

AV BOYACA ENTRE CLLE 26 Y CLLE 75

OCCIDENTAL

ENGATIVA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-286252

12/11/2019

20195261357042

12/11/2019

PRIORIDAD 2

AV CALI ENTRE CLLE 26 Y CLLE 90

ORIENTAL

ENGATIVA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-277102

28/10/2019

201995261298302

25/10/2019

PRIORIDAD 2

AV CALI CON CLLE 83 - Corrimo ORIENTAL

OCCIDENTAL

ENGATIVA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-286251

12/11/2019

20195261356662

12/11/2019

PRIORIDAD 3

AV CALI ENTRE CLLE 90 Y CLLE 167

ORIENTAL

SUBA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-277101

28/10/2019

20195261298332

25/10/2019

PRIORIDAD 4

AV CALI ENTRE CLLE 90 Y CLLE 167

OCCIDENTAL

SUBA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-277101

28/10/2019

20195261298332

25/10/2019

PRIORIDAD 5

AV SUBA ENTRE KRA 91 Y KRA 109A

NORTE

SUBA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-299526

27/11/2019

20195261432877

29/11/2019

PRIORIDAD 6

AV SUBA ENTRE KRA 91 Y KRA 109A

SUR

SUBA

PENDIENTE APROBACIÓN CARPETA GEOREFERENCIACIÓN

SDM-299526

27/11/2019

20195261432877

29/11/2019

Posterior a suscripción de las actas de liquidación de los contratos: IDU 1538 de 2017 e IDU 1575 de 2017 y consecuente con los documentos citados en los formatos de verificación de glosas suscritos el día 03 de julio de 2020 y el día 04 de enero de 2021; con el fin de obtener el Paz y Salvo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se han realizado las siguientes actividades, a partir del día 05 de enero de 2021:

1.-Prioridad 1, Señalización Av Boyacá, entre calle 26 y calle 75, costado occidental!

La interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad la comunicación CO-CBTA-0042-2020 y sus anexos, mediante correo electrónico dirigido al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co, el día 07/12/2020, tomando en cuenta que no se recibió respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con respecto a la radicación de la comunicación y sus anexos, el día 10/12/2020 se remitió nuevamente la información al e-mail: correspondencia.señalizacion@movilidadbogota.gov.co, en respuesta el día 14/12/2020 la Secretaría Distrital de Movilidad solicitó que la radicación se efectuara remitiendo la comunicación al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co.

De acuerdo con lo anterior, nuevamente en correo electrónico del día 15/12/2020, dirigido al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad la comunicación CO-CBTA-0042-2020 y sus anexos.

Solo hasta el día 05/01/2021, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, remitió a la interventoría correo electrónico, solicitando que se le reenviara el link de descarga de la información previamente remitida, adjuntando un documento con el cual se pudo establecer que el número de radicado asignado por la Secretaría Distrital de Movilidad correspondía a 20206122035122, de fecha 18/12/2020. Solicitud que fue atendida por la interventoría mediante correo electrónico del día 06/01/2021.

La Secretaría Distrital de Movilidad, remitió observaciones a la información remitida, mediante los siguientes correos electrónicos:

*Correo electrónico del día 21/01/2021, con archivo DOC_Referencia*Bloques.zip, sin listado de observaciones a atender.

*Correo electrónico del día 25/01/2021, adjuntando la comunicación 2021110073871, con observaciones a la información remitida.

*Correo electrónico del día 26/01/2021, con archivo 25012021_SH_SV_IDU_1538_2017_AVBOYACA.xls, con observaciones del área SIG.

Mediante comunicación CO-CBTA-0001-2021 del día 28/01/2021, se dio traslado al contratista de las observaciones allegadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. El contratista de obra remitió a la interventoría la comunicación CE-EP-15.2209.04-301-2021, mediante correo electrónico del día 04/03/2021, en atención a las observaciones trasladadas.

Una vez verificada la información allegada por el contratista de obra y complementada con la trazabilidad de las comunicaciones dirigidas previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y las reuniones previamente ejecutadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, en respuesta a las observaciones de la comunicación 2021110073871, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, la comunicación CO-CBTA-0012-2021, mediante correo electrónico del día 22/04/2021, del cual se confirmó número de radicado SDM-20216120690512, del día 22/04/2021.

Mediante correo electrónico del día 25/05/2021, el profesional especializado de Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Diego Fernando Vargas, remitió a la interventoría el borrador de la comunicación 20210001177661, en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad, emitirá observaciones respecto a la información radicada, no obstante en el oficio se mencionaba que en el componente de georeferenciación y vinculación, se habían emitido observaciones y que las mismas serían remitidas a la interventoría, por cuanto mediante correo electrónico del día 27/05/2021, la interventoría solicitó al profesional encargado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, la remisión de dichas observaciones. De acuerdo con lo anterior mediante correo electrónico del día 27/05/2021, se recibió correo electrónico del profesional Sergio Steven Rairan Vega, con observaciones del componente de georeferenciación y vinculación, indicando que una vez atendidas las observaciones se remitieran al profesional mediante correo electrónico y que posteriormente en caso de obtener concepto de viabilidad por el área de georeferenciación, se debería proceder con la radicación de toda la documentación. La anterior solicitud fue trasladada al contratista de obra mediante correo electrónico remitido el día 27/05/2021.

Posteriormente, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, mediante correo electrónico del día 02/06/2021, remitió a la interventoría, observaciones correspondientes a la información de planos record, estas observaciones fueron trasladadas al contratista de obra, mediante correo electrónico del día 02/06/2021.

La atención a las observaciones por parte del contratista de obra, fue remitida a la interventoría mediante correos electrónicos de los días 15/06/2021 y 16/06/2021, por cuanto mediante correo electrónico del día 17/06/2021, se remitió respuesta al profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, adjuntando la información correspondiente.

En respuesta, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, mediante correo electrónico del día 21/06/2021, informo que: "De manera atenta adjunto respuesta de aprobación por parte del área de Geo. Por lo anterior se recomienda la radicación de la documentación completa para emitir el concepto de viabilidad de la señalización implementada a través del contrato 1538 de 2017".

Formato: FO-AC-07 Versión: 2

Página 1

FORMATO				VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS DE CONTRATO/CONVENIO		ALCALDIA DE BOGOTA D.C. Desarrollo Urbano				
CODIGO FO-GC-23		PROCESO GESTION CONTRACTUAL		VERSION 1.0						
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA										
DIRECCION TECNICA DE MANTENIMIENTO		SUBDIRECCION TECNICA		DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL						
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS CONSIGNADAS EN EL ACTA No				53	DE	LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA				
<p>De acuerdo con lo anterior, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, la comunicación CO-CBTA-0013-2021, el día 21/06/2021, con número de radicación SDM- 2021612102872, confirmado mediante correo electrónico del día 24/06/2021. -</p> <p>2 – Prioridad 2. Señalización Avenida Ciudad de Cali, entre calle 26 y calle 90, costado oriental</p> <p>La interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad la comunicación CO-CBTA-0043-2020 y sus anexos, mediante correo electrónico dirigido al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co, el día 07/12/2020, tomando en cuenta que no se recibió respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, con respecto a la radicación de la comunicación y sus anexos, el día 10/12/2020 se remitió nuevamente la información al e-mail: correspondencia_senalizacion@movilidadbogota.gov.co, en respuesta el día 14/12/2020, la Secretaría Distrital de Movilidad solicitó que la radicación se efectuara remitiendo la comunicación al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, nuevamente en correo electrónico del día 15/12/2020, dirigido al e-mail: radicacion@movilidadbogota.gov.co, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad la comunicación CO-CBTA-0043-2020 y sus anexos.</p> <p>Solo hasta el día 06/01/2021, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, remitió a la interventoría correo electrónico, solicitando que se le reenviara el link de descarga de la información previamente remitida, adjuntando un documento con el cual se pudo establecer que el número de radicado asignado por la Secretaría Distrital de Movilidad correspondía a 20206122034962, de fecha 18/12/2020. Solicitud que fue atendida por la interventoría mediante correo electrónico del día 06/01/2021.</p> <p>La Secretaría Distrital de Movilidad, remitió observaciones a la información, mediante las siguientes comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico del día 29/01/2021, con archivo 20012021_SH_IDU 1538 DE 2017_CICLOAVCALLVts, correspondiente observaciones del área de georreferenciación. Observaciones que fueron trasladadas al contratista de obra, mediante comunicación CO-CBTA-0003-2021, del día 04/02/2021.• Comunicación remitida a la interventoría el día 04/02/2021, adjuntando la comunicación 20213110421361, con observaciones a la información remitida. Comunicación que fue trasladada al contratista de obra, mediante comunicación CO-CBTA-0003-2021, del día 10/02/2021. <p>El contratista de obra remitió a la interventoría la comunicación CE-EP-15-2209-04-298-2021, mediante correo electrónico del día 01/03/2021, en atención a las observaciones trasladadas. Una vez verificada la información allegada por el contratista de obra, en respuesta a las observaciones de la comunicación 20213110421361, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, la comunicación CO-CBTA-0010-2021, mediante correo electrónico del día 09/04/2021, del cual se confirmó número de radicado SDM - 20216120669852, del día 21/04/2021.</p> <p>Mediante correo electrónico del día 14/05/2021, el profesional especializado de Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Diego Fernando Vargas, remitió a la interventoría, copia del correo electrónico emitido al profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, el día 14/05/2021, con observaciones del área de georreferenciación de la Secretaría Distrital de Movilidad a ser atendidas, indicando que una vez atendidas las observaciones se remitieran al profesional mediante correo electrónico y que posteriormente en caso de obtener concepto de viabilidad por el área de georreferenciación, se debería proceder con la radicación de toda la documentación. Estas observaciones fueron trasladadas al contratista de obra, mediante correo electrónico del día 14/05/2021.</p> <p>La atención a las observaciones por parte del contratista de obra, fue remitida a la interventoría mediante correo electrónico del día 18/05/2021, por cuanto mediante correo electrónico del día 27/05/2021, se remitió respuesta al profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, adjuntando la información correspondiente, reenviada nuevamente del día 01/06/2021.</p> <p>Posteriormente, mediante correo electrónico del día 23/06/2021, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, remitió a la interventoría nuevamente el formato de observaciones del área de georreferenciación de la Secretaría Distrital de Movilidad, previamente remitido el día 14/05/2021, por el profesional especializado de Instituto de Desarrollo Urbano IDU. De acuerdo con lo anterior, la interventoría remitió nuevamente la información de atención a las observaciones, previamente remitida en correos electrónicos de los días 27/05/2021 y 01/06/2021, mediante correo electrónico del día 23/06/2021, dirigido al profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega.</p> <p>En respuesta, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Sergio Steven Rairan Vega, mediante correo electrónico del día 29/06/2021, relacionando concepto de aprobación del área de georreferenciación. De acuerdo con lo anterior, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, la comunicación CO-CBTA-0015-2021, el día 30/06/2021, con número de radicación SDM - 20216121086562, confirmado mediante correo electrónico del día 01/07/2021. -</p> <p>3 - Prioridad 2. Señalización Avenida Ciudad de Cali, con calle 83, costado oriental</p> <p>La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicación 20201110008791, remitida a la interventoría el día 29/01/2021, emitió concepto técnico favorable de aprobación a la señalización vial implementada al segmento de la Calle 83 por Av. Ciudad de Cali ejecutados bajo el Contrato IDU 1538 de 2017, precisando que esta actividad se realizó con base en los diseños de señalización aprobados mediante oficio SDM-DVC-180287-18. En la misma comunicación informó que el proyecto cuenta con la aprobación del componente de georreferenciación y vinculación por parte del grupo SIG de la SDM. -</p> <p>4 – Prioridad 3 y 4. Señalización Avenida Ciudad de Cali, entre calle 90 y calle 167, ambos costados</p> <p>La interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad la comunicación CO-CBTA-0044-2020 y sus anexos, mediante correo electrónico del día 10/12/2020, tomando en cuenta que no se recibió respuesta de la radicación del documento, la interventoría reiteró la remisión de la comunicación a la Secretaría Distrital de Movilidad, el día 15/12/2020.</p> <p>Solo hasta el día 07/01/2021, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Diego Alexander Manrique Mape, remitió a la interventoría correo electrónico, solicitando que se le reenviara el link de descarga de la información previamente remitida, correo en el cual mencionaba en el asunto "CO-CBTA-0044-2020" radicado 20206122026072 – 20206122015262". Solicitud que fue atendida por la interventoría mediante correo electrónico del día 12/01/2021.</p> <p>Mediante correos electrónicos del día 29/01/2021 y el día 05/02/2021, el profesional especializado de Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Miguel Giovanni Torres Burgos, remitió a la interventoría, copia de la comunicación emitida por la Secretaría Distrital de Movilidad número 20213110420591 y sus anexos, observaciones que fueron trasladadas al contratista de obra, mediante comunicación CO-CBTA-0004-2021, del día 05/02/2021. La atención a las observaciones por parte del contratista de obra, fue remitida a la interventoría mediante correo electrónico del día 01/03/2021.</p> <p>Una vez verificada la información allegada por el contratista de obra y complementada con, la trazabilidad de las comunicaciones dirigidas previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y las reuniones previamente ejecutadas con la Secretaría Distrital de Movilidad, en respuesta a las observaciones de la comunicación 20213110420591, la interventoría remitió a la Secretaría Distrital de Movilidad, la comunicación CO-CBTA-0011-2021, mediante correo electrónico del día 20/04/2021, del cual se confirmó número de radicado SDM 20216120680342, del día 21/04/2021.</p> <p>Posteriormente, el día 15/06/2021, el profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Diego Alexander Manrique Mape, remitió a la interventoría correo electrónico, con observaciones a la información remitida, mencionado que correspondían a los anexos de la comunicación 20213114133831. Las observaciones que fueron trasladadas al contratista de obra, mediante correo electrónico del día 15/06/2021.</p> <p>La atención a las observaciones por parte del contratista de obra, fue remitida a la interventoría mediante correos electrónicos del día 18/06/2021. Por cuanto la interventoría remitió la atención de las observaciones, al profesional de la Secretaría Distrital de Movilidad, Diego Alexander Manrique Mape, mediante correo electrónico del día 21/06/2021, remitiendo nuevamente toda la documentación para revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicación CO-CBTA-0014-2021, del día 22/06/2021, con número de radicado SDM- 20216121037012, confirmado el día 23/06/2021. -</p> <p>5 – Prioridad 5. Señalización Avenida Suba, entre carrera 91 y carrera 109a</p> <p>La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante comunicación 20213113421301, remitida a la interventoría el día 03/06/2021, emitió concepto técnico favorable de aprobación a la señalización vial implementada por el contrato IDU 1538 de 2017, para la cicloruta ubicada en el costado sur de la Av Suba entre carrera 91 y 104 (Av. Ciudad de Cali), toda vez que cumple con cada uno de los requisitos necesarios para impartir concepto favorable, está acorde con los lineamientos vigentes definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, la actividad se realizó con base en los diseños de señalización aprobados para el proyecto en mención. -</p> <p>Adicionalmente, con el fin de realizar seguimiento a las glosas indicadas, durante el periodo se han llevado a cabo las siguientes reuniones: 13/01/2021, 18/01/2021, 28/01/2021, 05/02/2021, 05/03/2021, 19/03/2021, 30/03/2021, 09/04/2021, 25/05/2021, 27/05/2021, 16/06/2021 y 30/06/2021, contando con la participación de los profesionales encargados por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Contratista e interventoría.</p>				El IDU ha solicitado el cierre de PIN ante la SDA a través de los oficios:						
<p>Cierre del componente ambiental: a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, queda pendiente que la interventoría cumpla con las siguientes obligaciones, verificar que la entidad obtenga el cierre del PIN 14697 del contrato de obra IDU 1538 de 2017, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en continuación se relaciona la gestión realizada para obtener el cierre del componente ambiental:</p> <table><tr><td>SDA Secretaría Distrital de Ambiente (Cierre de PIN)</td><td>OFICIO</td><td>20193561328181</td><td>29/11/2019</td><td>A la fecha la SDA no ha dado respuesta a la solicitud de cierre del PIN No. 14697 del contrato 1538 de 2017.</td></tr></table>				SDA Secretaría Distrital de Ambiente (Cierre de PIN)	OFICIO	20193561328181	29/11/2019	A la fecha la SDA no ha dado respuesta a la solicitud de cierre del PIN No. 14697 del contrato 1538 de 2017.	- Radicado SDA 2019ER282050 del 04/12/2019 – Oficio IDU 20193561328181 del 29/11/2019. Solicitud cierre PIN 14697 – Contrato 1538 de 2017. - Radicado SDA 2020ER25207 del 04/02/2020 – Oficio IDU 20203560101151 del 31/01/2020. Segunda solicitud cierre PIN 14697 – Contrato 1538 de 2017. - Radicado SDA 2020ER54283 del 09/03/2020 – Oficio IDU 20203560238181 del 09/03/2020. Derecho de petición. Solicitud cierre PIN 14697 – Contrato 1538 de 2017. - Radicado SDA 2020ER68405 del 07/04/2020 – Oficio IDU 20203560301941 del 04/04/2020. Respuesta al radicado IDU 20205260301802 del 31-03-2020, radicado SDA 2020EE63078 del 25-03-2020. Información PIN 14697. Contrato IDU 1538 de 2017. - Mesa de trabajo realizada con la SDA el 28 de mayo de 2020. - Oficio SDA 2020EE109459 del 02/07/2020 con Radicado IDU 20205260498412 del 03/07/2020 - Respuesta a los Radicados SDA No. 2019ER68405 y 2019ER282050 – IDU No. 20193561328181. Solicitud de cierre del PIN 14697. Contrato IDU 1538 de 2017. - - Oficio que cumple con el Porcentaje de aprovechamiento de acuerdo con la normatividad descrita, se comunica que el cierre del PIN 14697 es APROBADO .	SI
SDA Secretaría Distrital de Ambiente (Cierre de PIN)	OFICIO	20193561328181	29/11/2019	A la fecha la SDA no ha dado respuesta a la solicitud de cierre del PIN No. 14697 del contrato 1538 de 2017.						

FORMATO VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS DE CONTRATO/CONVENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</small>
CODIGO FO-GC-23	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 1.0	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL	
VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO PARA EL CIERRE DE GLOSAS CONSIGNADAS EN EL ACTA No <u>53</u> DE <u>LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA</u>			
<p>Por lo anteriormente descrito y observando que el contratista y la interventoría, han venido atendiendo la gestión para atención a las observaciones emitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, considerando que por razones ajenas al alcance del contratista, como son reprocesos de manejo de correspondencia por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, reprocesos de reporte de información previamente socializada a la Secretaría Distrital de Movilidad y prolongados tiempos para la verificación y emisión de observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, no ha sido posible obtener un dictamen aprobatorio para tres de las implementaciones de los cinco tramos intervenidos.</p> <p>Las partes, con la firma del presente documento, acuerdan ampliar las glosas consignadas en el Acta de Liquidación, suscrita el día 03 de enero de 2020, por un periodo de 3 meses, contados a partir del vencimiento establecido en el formato FORMATO FO-GC-23 DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE DE GLOSAS SUSCRITO EL 04 DE ENERO DE 2021.</p> <p>El plazo para cumplir con las glosas objeto de la presente acta, se prorroga en TRES (3) meses más contados a partir del día 06 de julio de 2021.</p> <p>Las demás estipulaciones contenidas en el Acta de Liquidación No. 14 del día 03 de enero de 2020, continúan vigentes.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma el presente formato bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en él, de conformidad con las funciones u obligaciones desempeñadas por cada uno, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos del IDU, en Bogotá, D.C., a los</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">SEIS _____ (6) _____ días del mes de _____ JULIO _____ de _____ 2021</p> <p style="text-align: center;"><small>(Día en letras) (Día en número) (Mes de firma del acta) (Año de firma del acta)</small></p> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">JORGE MARIO SOTO OSPINA Representante Legal Apoderado - Contratista</p> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">ANTONINA RÍOS CORDOBA Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de Interventoría</p> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA Director Técnico de Mantenimiento</p> </div> </div> <div style="width: 45%;"> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">MIGUELÁNGEL BETTIN JARABA Representante Legal - Interventoría</p> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">ANGELA PATRICIA AHUMADA MANJARRES Subdirectora Técnica Mantenimiento Subsistema Vial (E)</p> </div> <div style="margin-top: 20px;"> <p>_____ <small>(Firma)</small> <small>(Nombre)</small></p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA TRUJANA RAMOS BERMÚDEZ Subdirectora General de Infraestructura</p> </div> </div> </div>			

Original : Expediente de CMRCD No. _____

Un copia : Subdirección Técnica de Planeación y Control de Inversión

Una copia : Contratación

Una copia : Expediente de responsabilidad del contrato